

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA.



Orden por la que se determina la estructura y funciones del Vicariato General Castrense

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 287, de 1 de diciembre de 1978, página 27240, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el capítulo III, artículo 3.º, párrafo 3.º, donde dice: «... ante el Ministerio de Defensa...», debe decir: «... ante el Ministro de Defensa...».

(Del B. O. del E. n.º 200, de 15-12-78.)

CONSEJO SUPERIOR DEL EJERCITO



XIV CURSO BASICO PARA MANDOS SUPERIORES

15.099

Se amplía la Orden número 6.428/132/78, por la que se convocó el XIV Curso Básico para Mandos Superiores, en el sentido de que dicho Curso se considerará incluido en el apartado C.b) de la Orden de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 19) so-

bre «indemnización por razón de servicio».

Madrid, 11 de diciembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO



GUARDIA CIVIL

Recompensas

15.100

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el cabo primero D. José Rodríguez de Llama y Guardia segundo D. Leucio Revilla Alonso, pertenecientes ambos a la Comandancia Móvil de la Guardia Civil en Logroño, se le concede, a título póstumo la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 4.ª clase.

Madrid, 13 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



POLICIA ARMADA

Recompensas

15.101

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en los policías armados que a continuación se relacionan, se les concede a título póstumo, la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 4.ª clase.

FUERZA POLICIA ARMADA

4.ª clase

Don Félix García Alonso.

Don Elías García González.
Don Ramón Muño Fernández.
Don José-Benito Díaz García.
Madrid, 13 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

División de Operaciones



PUBLICACIONES

15.102

Se aprueba el Manual «M-3-9-8. Curso de aptitud para ascenso a cabo primero, Grupo III, Artillería», que entrará en vigor el día de su publicación, debiendo procederse por los talleres del Servicio Geográfico del Ejército a la tirada de una edición de 8.000 ejemplares, los cuales se pondrán a la venta al precio de 56 pesetas ejemplar.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CUERPO AUXILIAR DE AYUDANTES TECNICOS DE SANIDAD MILITAR

Concurso-oposición

Se convoca oposición para cubrir veinte plazas del Cuerpo Auxiliar de

Ayudantes técnicos de Sanidad Militar, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 5.º de la Ley 19/1972, de 10 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 113 y DIARIO OFICIAL número 109).

Esta oposición se ajustará al siguiente calendario:

Admisión de instancias hasta el día 1 de febrero de 1979.

Sorteo de tandas y orden de actuación: El día 9 de febrero de 1979.

Fecha de comienzo de la oposición: El día 20 de febrero de 1979.

Incorporación a la Academia General Básica de Suboficiales, (Trempe, Lérida), de los aprobados para realizar el período de formación en materias comunes militares: El día 16 de abril de 1979, para finalizar el 15 de julio de 1979.

Incorporación a la Academia de Sanidad Militar para el período de formación en materias específicas de Sanidad Militar: El día 17 de septiembre de 1979.

Terminación del curso de capacitación y salida de la Academia: El día 15 de noviembre de 1979.

Como programa de la oposición, se seguirá el aprobado por Orden circular de 29 de enero de 1965 (DIARIO OFICIAL número 27), publicado en el apéndice número 3 de la «Colección Legislativa» del mismo año.

Las instrucciones por las que ha de regirse la oposición son las siguientes:

1. Disposiciones generales

1.1. El ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos Sanitarios se hará por oposición entre los aspirantes varones que reúnan, además de la aptitud física necesaria, las siguientes condiciones:

1.2. Aspirantes militares:

Título de ayudante técnico sanitario.

No exceder de cuarenta años de edad, cumplidos dentro del natural en que tengan lugar los ejercicios de la oposición.

Informe favorable de su jefe natural.

Estar prestando servicio militar activo en la fecha de publicación de la convocatoria o ser oficial o suboficial de complemento eventual.

1.3. Aspirantes civiles.

Nacionalidad española.

Título de Ayudante Técnico Sanitario.

No exceder de treinta y un años de edad, cumplidos dentro del natural en que tengan lugar los ejercicios de la oposición. Para los aspirantes comprendidos en el apartado 2.1.3 de estas instrucciones se amplía el límite de edad en el sentido de que no deberá exceder de treinta y cinco años, cumplidos dentro del año natural en que se celebren las pruebas de la oposición.

Carecer de antecedentes penales, no encontrarse procesado, ni haber sido expulsado de ningún Centro del Estado o Centro oficial de enseñanza.

1.4. Quedan facultadas las autoridades militares y la Academia de Sanidad Militar para comprobar si los aspirantes, por su conducta pública y privada, son dignos de pertenecer a las escalas profesionales del Ejército.

2. De la concurrencia de aspirantes

2.1. Documentaciones:

2.1.1. Los aspirantes promoverán instancia dirigida al General Subinspector Médico Director de la Academia de Sanidad Militar, según modelo que se publica al final de estas instrucciones, que deberá tener entrada en el plazo fijado por la Orden de convocatoria. A la instancia se unirán dos fotografías, una pegada en el lugar señalado para ello, la otra respaldada con el nombre y apellidos del solicitante.

2.1.2. Los aspirantes que sean militares cursarán sus instancias en unión de las dos fotografías a que hace referencia el apartado 2.1.1. Por conducto del Jefe de su Unidad, Centro o Dependencia. Estos Jefes las informarán y remitirán directamente a la Academia de Sanidad Militar, anticipando por vía telegráfica las peticiones cuando dichos Jefes consideren que falta materialmente tiempo para que puedan tener entrada en la Academia en la fecha señalada.

2.1.3. Disfrutarán de los beneficios de ingreso, sin cubrir plazas, los aspirantes que, habiendo superado la oposición de ingreso, sean hijos, hermanos o nietos de laureados de San Fernando, los hijos y nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual y los huérfanos de militares de los tres Ejércitos (profesionales de complemento, honorarios o militarizados muertos en campaña o en acto de servicio o de sus resultados).

Dicho beneficio lo acreditarán mediante copia legalizada de la Orden ministerial que le reconoce tal derecho.

La solicitud de la concesión de estos beneficios se gestionará con anterioridad a través de la Jefatura del Colegio de Huérfanos de Militares de este Ejército, quien indicará la documentación que en cada caso deberá acompañarse a la instancia.

2.1.4.—También disfrutarán de los beneficios de ingreso en las condiciones señaladas en el apartado 2.1.3 los oficiales, suboficiales o asimilados, todos profesionales.

Harán constar esta circunstancia en la instancia.

El Director de la Academia de Sanidad Militar otorgará dichos beneficios a la vista de las instancias y hojas de servicios de los interesados.

2.2. Los opositores aprobados deberán presentar en la Academia de Sanidad Militar, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de terminación de los ejercicios de la oposi-

ción los documentos siguientes, acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria:

Aspirantes civiles:

2.3.1. Título de Ayudante Técnico Sanitario o testimonio notarial de estar en posesión del mismo o resguardado de haber hecho efectivos los derechos de expedición del mencionado título.

2.3.2. Certificado literal (no extracto) del acta de nacimiento del aspirante.

2.3.3. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber cumplido condena ni estar declarado en rebeldía.

2.3.4. Fotocopia del documento nacional de identidad.

2.3.5. Certificado de buena conducta moral y social expedido por la Comisaría de Policía provincial o del distrito, correspondiente a la residencia del aspirante.

2.3.6. Copia de las páginas de la cartilla militar donde consten sus datos personales y vicisitudes relativas al servicio. Será cotejada con el original por la Academia.

2.3.7. Declaración jurada de no pertenecer a partido político alguno.

Aspirantes militares:

2.3.8. Los documentos expresados en los apartados 2.3.1., 2.3.2., 2.3.4 y copia de la hoja de servicios o filiación y hoja de castigos.

3. Derechos de examen

3.1. Los opositores satisfarán, en concepto de derechos de examen, la cantidad de quinientas (500) pesetas, que remitirán por giro postal a la Academia haciendo constar en sus instancias la fecha y número de giro.

La referida cantidad no será devuelta, aún cuando deje de concurrirse a las pruebas de examen.

3.2. Quedan exentos del pago referido:

3.2.1. Los huérfanos de militares profesionales de los tres Ejércitos.

3.2.2. Los hijos, hermanos o nietos de laureados de San Fernando o hijos y nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual.

3.2.3. Los suboficiales o asimilados profesionales.

3.2.4. Las clases de tropa procedentes de alistamiento o voluntariado. El Director de la Academia aplicará estos beneficios a la vista de los datos facilitados en la instancia de los interesados. Estos podrán ser requeridos para que demuestren documental-mente su derecho. Con tal fin se les notificará por escrito esta circunstancia, relacionando los documentos que deberán aportar el día que hagan su presentación en la Academia para tomar parte en los exámenes.

4. Pruebas y calificaciones

4.1. Los exámenes se verificarán en la Academia de Sanidad Militar, dando comienzo en la fecha fijada por la convocatoria.

El sorteo para el orden de actua-

ción de los aspirantes admitidos se realizará en la Academia de Sanidad Militar, el día señalado por la Orden de la convocatoria.

La Academia comunicará oportunamente a los interesados la fecha en que deberán presentarse a examen.

El Director de la Academia propondrá a la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Enseñanza, los Tribunales necesarios y composición de los mismos.

4.2. La oposición abarcará las siguientes pruebas:

4.2.1. Primera prueba: Reconocimiento médico. El Tribunal considerará excluidos a los que padezcan defectos o enfermedades comprendidas en los dos grupos del Cuadro Médico de Exclusiones, anexo número 2 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto 306/1969, de 6 de noviembre («DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército» núm. 28, de 1970) y modificaciones aprobadas por Decreto 2075/1971, de 23 de julio de 1971 («DIARIO OFICIAL número 237»), con las variaciones que a continuación se expresan:

4.2.2. Se modifica el número 1 de la letra H del grupo primero en el sentido de que serán considerados no aptos los que presenten reducción permanente en la agudeza visual cuando la del ojo menor sea inferior a 2/3 previa corrección, si ha lugar.

4.2.3. Asimismo se entenderán modificados los números 8 y 9, letra C, del grupo 1.º, declarando no aptos la desigualdad permanente en las extremidades inferiores que dé lugar a cojera.

4.2.4. Será también causa de inutilidad la pérdida total o parcial congénita o adquirida de cualquier parte del cuerpo que, alterando la morfología normal, dé aspecto ridículo a quienes la padecen. Asimismo la tartamudez exagerada.

4.2.5. Se exigirá como talla mínima la de 1,600 milímetros.

4.2.6. Sólo quedarán pendientes de observación aquellos casos dudosos en los que el Tribunal, único a quien compete decidir, entienda debe realizarse.

La observación será practicada en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla» y por el jefe de clínica que corresponda, según la enfermedad a observar, corriendo los gastos de estancia por cuenta de los interesados.

El período de observación comenzará inmediatamente después de su concesión por el Director de la Academia, debiendo terminar la misma con la antelación necesaria que permita al aspirante realizar los diferentes ejercicios antes de que termine la oposición, pero podrá darse aquélla por terminada tan pronto como haya podido formarse juicio.

El Tribunal médico de reconocimiento podrá autorizar a los opositores pendientes de observación a que realicen los ejercicios de las restantes pruebas en las fechas y plazo que les haya correspondido, en inteligencia de que la aprobación definitiva

para ingreso quedará subordinada a la declaración de utilidad, en el reconocimiento facultativo final, como efecto de la primera prueba pendiente.

4.2.7. Si el aspirante presentase enfermedad o defecto físico no comprendido taxativamente en el referido cuadro de exclusiones, pero que a juicio del Tribunal Médico debe ser excluido para ingreso en la Academia de Sanidad, éste lo expondrá en razonado escrito, que elevará al Director de dicho Centro para la resolución que proceda.

4.2.8. El Presidente del Tribunal Médico, asesorado por sus Vocales, resolverá las reclamaciones o incidencias que se produzcan o las trasladará al Director de la Academia para la determinación que proceda.

4.2.9. Los fallos del Tribunal Médico se tomarán por mayoría de votos, siendo sus acuerdos definitivos o inapelables.

4.2.10. La falta de aptitud física para ingreso en esta convocatoria no prejuzga ni supone igual exención para el Servicio Militar.

4.3. Segunda prueba: Ejercicio oral. Desarrollo de tres temas sacados a la suerte, uno de cada grupo de los que componen la segunda prueba del programa indicado en la Orden de la convocatoria.

Tiempo máximo de exposición: Diez minutos por cada tema.

4.4. Tercera prueba: Ejercicio práctico.

Desarrollo de una práctica sacada a la suerte entre las que componen la tercera prueba del programa indicado en la Orden de convocatoria.

Tiempo máximo: Quince minutos

4.5. Cuarta prueba: Ejercicio escrito. Desarrollo en un plazo máximo de una hora y media de un tema sacado a la suerte de los que componen la cuarta prueba del programa indicado en la Orden de convocatoria.

4.6. Calificaciones: Primera prueba, apto o no apto. Segunda, tercera y cuarta pruebas, de cero a 11 puntos.

4.6.1. Para superar la oposición es preciso obtener nota igual o superior a cinco en cada una de las pruebas.

4.6.2. Todas las pruebas serán eliminatorias. La no aprobación de una cualquiera supondrá la exclusión de las restantes.

4.6.3. Para la debida ponderación de las pruebas se establecen los siguientes coeficientes de importancia: Segunda prueba, 4; tercera prueba, 4; cuarta prueba, 2.

4.6.4. Del resultado de las pruebas de cada examen, el Tribunal levantará acta por triplicado, con expresión de las calificaciones obtenidas por los opositores, las cuales serán remitidas al Director de la Academia para su aprobación. Las relaciones de quienes hayan aprobado las pruebas se publicarán diariamente, excepto la última prueba, que se registrará por lo dispuesto en el epígrafe 5.1.

4.6.5. Si la calificación obtenida fuera favorable en todas las pruebas, las sumas de los productos de cada

nota afectada por el coeficiente asignado a la respectiva prueba y dividida por la suma de dicho coeficiente determinará la calificación final que corresponda al aspirante.

4.6.6. Los aspirantes que no se presenten a alguna de las pruebas en los días que tengan señalados, se entienden que renuncian, perdiendo todos sus derechos. Cuando la falta de presentación sea debida a enfermedad o motivo justificado, anteriores a la fecha señalada para la primera prueba, lo manifestará por escrito al Director de la Academia, acompañando los oportunos certificados. El certificado facultativo que acredite la enfermedad habrá de ser expedido por el médico militar designado por el Gobernador militar de la plaza en que resida el aspirante, a cuyo efecto solicitará éste por escrito el oportuno reconocimiento; cuando en el punto de residencia del aspirante no existiera médico militar, el certificado será expedido por un médico civil.

Una vez restablecido el aspirante o desaparecida la causa que motivó su falta de presentación, deberá presentarse en la Jefatura de Estudios de la Academia para que le sea señalada nueva fecha, si a ello hubiera lugar, pues sólo podrá examinarse de una prueba cada día, sin poder rebasar la del día señalado para realizar la cuarta prueba.

4.6.7. El aspirante que después de empezar una prueba desista de continuarla, se entiende que renuncia al examen.

Si una vez comenzado éste tuviera que retirarse por causa de enfermedad, lo manifestará al Presidente del Tribunal.

El aspirante será reconocido por un médico militar y, si fuera legítima la causa alegada, le será autorizada la nueva admisión a examen en las condiciones que señala el último párrafo del apartado 4.6.6.

En el caso que la enfermedad no resulte justificada, quedará eliminado de la oposición. Si la enfermedad ocurriese entre la realización de dos pruebas, se procederá de forma análoga a lo que queda expuesto.

5. Ingreso en la Academia

5.1. Sólo se considerarán aprobados definitivamente aquellos aspirantes que relacionados por orden de mayor a menor puntuación final, les corresponda ocupar las plazas anunciadas, considerándose eliminados los que no tengan cabida en ellas, pues no podrá haber otra ampliación que la derivada de la aplicación de lo dispuesto en el epígrafe 2.1.3 de estas Instrucciones.

5.2. Los empates de puntuación se resolverán con los siguientes criterios:

Entre un militar y un paisano: El militar.

Entre dos militares: El de mayor empleo, y a igualdad de éste, el más antiguo.

Entre dos civiles: Primero, huérfanos de militar; segundo, hijos de militar; tercero, el de mayor edad.

5.3. El General Subinspector Médico, Director de la Academia de Sanidad Militar, someterá a la aprobación de la Dirección de Enseñanza la relación conceptuada de los opositores y las actas correspondientes de los que, con arreglo a lo especificado en el apartado 6.1, hayan de constituir la promoción de ingreso.

Esta relación se fijará en el tablón de anuncios de la Academia de Sanidad Militar para que los opositores relacionados aporten la documentación especificada en el apartado 2.2.

5.4. Durante su permanencia en la Academia General Básica de Suboficiales y en la Academia de Sanidad Militar, los alumnos usarán el uniforme reglamentario para los caballeros alumnos de la Academia General Básica de Suboficiales con las cadeteras blancas (cordones blancos) y sin ostentar divisa alguna ni ángulos, percibirán los emolumentos que determina el artículo 1.º de la Ley 14/1971, «Boletín Oficial del Estado» número 148 (D. O. núm. 140).

5.5. Los militares en activo causarán baja en su situación y destino a finales del mes anterior al de su incorporación a la Academia General Básica de Suboficiales y alta en la Academia de Sanidad Militar en la revista de Comisario del mes de la

fecha de incorporación a la mencionada Academia General Básica de Suboficiales, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado. En igual fecha será el alta de los no militares.

5.6. Los aspirantes ingresados recibirán en la Academia General Básica de Suboficiales el vestuario y equipo que fije la Academia de Sanidad Militar, quien lo comunicará con la debida antelación a la Academia General Básica de Suboficiales.

Todo el vestuario y equipo será con cargo a los interesados, a excepción de aquellas prendas que la Academia General Básica de Suboficiales entregue para prácticas y ejercicios que lo será en usufructo.

Al exponerse en la Academia de Sanidad la relación de promoción de ingreso, se indicará el equipo que recibirán los aspirantes en la Academia General Básica de Suboficiales en el momento de su ingreso.

5.7. Tendrán derecho al equipo reglamentario con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa, los aspirantes ingresados que sean hijos, hermano y nieto de Caballeros Laureados de San Fernando o hijos y nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual o huérfanos de militar, aviador o marino (profesional de complemento, honorífico, provisional o militarizado), muerto en campaña o en acto de servicio o de sus resul-

tas, o Suboficial o asimilado profesional o clase de tropa al solicitar y tomar parte en la oposición. A los huérfanos de militar no comprendidos en el párrafo anterior se les facilitará el equipo con cargo al Patronato de Huérfanos correspondiente.

6. Curso académico

6.1. Los aspirantes nombrados alumnos se presentarán en la Academia General Básica de Suboficiales a las diez horas del día fijado para la incorporación en la Orden de convocatoria para realizar el período de formación en materias comunes militares.

6.2. El día 17 de septiembre de 1979, a las diez horas, se incorporarán a la Academia de Sanidad Militar para realizar el período de capacitación en materias específicas de Sanidad Militar.

6.3. Los alumnos que superen el curso serán promovidos a Ayudantes Técnicos de Sanidad de tercera (con asimilación a Brigada), escalafonados por orden de la nota final de curso, obtenida como resultado de las calificaciones alcanzadas tanto en el período de formación militar como en el de materias específicas de Sanidad Militar.

Madrid, 29 de noviembre de 1978

GUTIÉRREZ MELLADO

MODELO DE INSTANCIA

Lugar de la fotografía

Póliza (1)

Don (2) desea tomar parte en la oposición para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, anunciada por Orden de («Diario Oficial» número).

CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DEL SOLICITANTE:

D. N. I. número, expedido en, provincia de, el día, nació en, provincia de, el de, de 19....., hijo de y de, de estado civil, profesión, domiciliado en, provincia de, calle, número teléfono

(6) Condición (3) Religión que profesa Títulos que posee (4) { Ejército al que pertenece (5) Empleo Antigüedad Arma o Cuerpo Escala Destino

Tiene concedidos los beneficios de ingreso como comprendido en el apartado, según Orden de («Diario Oficial» número).

Ha remitido por giro postal número, de fecha, la cantidad consignada para derechos de examen.

El firmante jura por Dios que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por esta oposición, referidas a la fecha en que ha de realizarse el sorteo de tandas; no se halla procesado y carece de antecedentes penales por delitos dolosos; no ha sido expulsado de Cuerpo alguno de la Administración Pública en sus distintas esferas ni de Centros de enseñanza oficial.

..... a de de 19..... (Firma)

Excmo. Sr. General Subinspector Médico, Director de la Academia de Sanidad Militar.—Carabanchel Bajo, Madrid-25.

- (1) Cinco pesetas.
(2) Nombre y apellidos.
(3) Paisano o militar.
(4) Sólo para militares.
(5) Tierra, Mar o Aire.
(6) Dejar este tercio de margen de la instancia para informe.

Dirección de Personal**ESTADO MAYOR****Destinos****15.103**

Por aplicación de lo dispuesto en las Disposiciones Finales primera y cuarta del Real Decreto 2723/1977 (D. O. núm. 254), pasa destinado en vacante de Estado Mayor, cualquier Arma, al Departamento Ministerial de Movilización del Ministerio de Defensa, el coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Luis Abiega Ortiz de Jorcano (1061), de la Dirección de Movilización de la Jefatura Superior de Personal del Ejército.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**INFANTERIA****Destinos****15.104**

Para cubrir la vacante de Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Castellón de La Plana), anunciada por Orden de 17 de octubre de 1978 (D. O. número 240), clase C, tipo 7.º, se destina con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Bernardo Crespo Ruiz (4415), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

15.105

Para cubrir la vacante, clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden 13.836/263/78 de 18 de noviembre, pasa destinado al Regimiento de Infantería Barbastró núm. 43, Barbastró (Huesca) el Maestro de Banda, asilado a brigada D. Domingo Vega de los Santos (262) de disponible forzoso y agregado al Regimiento que se le destina.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Trienios**15.106**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos), de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978, a excepción de aquellos que se les señalan distintas fechas.

Del Cuarto Militar de la Casa de Su Majestad el Rey

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Pérez Alamán (09413000), cinco trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

Del Alto Estado Mayor.

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fidel Dávila Jalón (01962000), catorce trienios de proporcionalidad 10. Rectificación a la O. C. núm. 13.953/265/78.

De la Subsecretaría de Defensa

Comandante (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Enrique Flores-Calderón Álvarez (08187000), siete trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Pérez Sánchez (08773000), seis trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6, con antigüedad de 8 de octubre de 1978.

De la Escuela Superior del Ejército

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Sánchez Díez (09643000), seis trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6.

Otro, Grupo de «Mando de Armas», don José Vega Alba (09742000), cuatro trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

De la Jefatura Superior de Personal

Teniente auxiliar D. Emilio Rico Martínez (03573000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

De la Mayoría Centralizada de la B. R. I. A. C.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Emiliano Prada Rubín (06818000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6, con antigüedad de 14 de octubre de 1978.

De la Brigada Paracaidista

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio López-Cantil Mendoza (07138000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Rodríguez Berbel (07322000), seis trienios de pro-

porcionalidad 10, uno de 6 y uno de 3. Otro, Grupo de «Mando de Armas», don Joaquín Ruiz Nieto (08334000), siete trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6.

Otro, Grupo de «Mando de Armas», don Miguel Moral Zurita (08433000), siete trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6.

Otro, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Martínez García (09241000), cinco trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 3.

Del C. I. R. núm. 3

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Oswaldo Vicente Álvarez (07692000), ocho trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 3, con antigüedad de 2 de octubre de 1978.

Del C. I. R. núm. 4

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Lafuente Ramírez (09492000), cinco trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 3.

Otro, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio León Villaverde (09745000), cuatro trienios de proporcionalidad 10.

Teniente auxiliar D. Fernando Casco Ramos (04040000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 3.

Del C. I. R. núm. 5

Capitán (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Salvador Leyva Aparicio (08441000), seis trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 3.

Otro, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ramón Vidal Gómez de Travecedo (10092000), tres trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

Teniente auxiliar D. José Lay García (08895000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

Del Regimiento de Infantería de La Reina núm. 2

Alférez (E. E. mando), D. Diego Camacho González (9133 EE.), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Teniente auxiliar D. Avelino Calvo Camarero (03421000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

Otro, D. Eduardo Benito González (03554000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Martínez García (10709000), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1978 y a percibir de 1 de septiembre de 1978.

Otro, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Moreno Ortiz (10724000), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1978 y a percibir de 1 de septiembre de 1978.

Otro, Grupo de «Mando de Armas», don José Martín Alcázar (10751000), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1978 y a percibir de 1 de septiembre de 1978.

Otro, Grupo de «Mando de Armas», don Alvaro García Sánchez (10792000), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1978 y a percibir de 1 de septiembre de 1978.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Comandante (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Magín Lozano Gutiérrez (08167000), siete trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Feliciano Ramos Barrero (09298000), cinco trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 3.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Narciso Rodríguez Galup (07251000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6, con antigüedad de 3 de octubre de 1978.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gabriel Castilla Bosch (09268000), cinco trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 4.

Alférez (E. E. mando), D. Teodosio Arredondo Sánchez (9819 EE.), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

De la Pl. R. Regimiento de Infantería Argel núm. 27

Teniente auxiliar D. Salvador Herrera González (030302000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3, con antigüedad de 8 de noviembre de 1978 y a percibir de 1 de diciembre de 1978.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Teniente auxiliar D. Manuel Pavón Martín (03762000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 3, con antigüedad de 24 de octubre de 1978.

De la Pl. R. del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Cánovas Cardona (06282000), siete trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 3.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Quintas

Gil (06174000), diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro García Zaragoza (06633000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Corrales Mayoral (10784000), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1978 y a percibir de 1 de septiembre de 1978.

Alférez (E. E. mando), D. Rafael Blasco Archiles (9838 EE.), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Del Regimiento de Cazadores Valladolid núm. 65

Teniente auxiliar D. Isaac Arribas Cornejo (04126000), dos trienios de proporcionalidad 10 cuatro de 6 y uno de 3, con antigüedad de 21 de octubre de 1978.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Ruiz del Castillo y de Navascués (08180000), siete trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6.

Alférez (E. E. mando), D. José Mateos Arroyo (9879 EE.), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Otro (E. E. mando), D. José Avila Amarilla (9887 EE.), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 4

Alférez (E. E. mando), D. Jacinto Salas Leiva (9920 EE.), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Sanz Castillo (08062000), cinco trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 3.

Capitán (E. legionaria), D. Francisco San Martín Torres (00194000), cinco trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 3, con antigüedad de 2 de octubre de 1978.

Otro (E. legionaria), D. Juan Argudo Congosto (00322000) tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 3, con antigüedad de 11 de octubre de 1978.

Teniente (E. legionaria), D. Rafael Cobos González (00404000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 3, con antigüedad de 11 de octubre de 1978.

Del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Manuel de Céspedes del Rey (00630100), diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6.

Teniente (E. legionaria), D. Francisco Vega Trillo (00385000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 3, con antigüedad de 5 de octubre de 1978.

De las Fuerzas de Policía Armada

Comandante (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Andrés Mas Chau (03200000), siete trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Tirso Redondo Pacheco (09571000), cuatro trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6.

De la Academia General Básica de Suboficiales

Alférez (E. E. mando), D. Manuel Rivas Trena (9854 EE.), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Granados Reyes (07697000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43

Teniente (E. E. mando), D. Luis Martínez Baños (09254042), tres trienios de proporcionalidad 10, siete de 6 y dos de 3.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44

Teniente auxiliar D. Constantino Gil Porta (34013320), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y cuatro de 3.

De la 2.ª Zona de la I. M. E. C.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Vicario Polo (07688000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6.

Del Servicio Geográfico del Ejército

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Conejero Fernández (09036000), cinco trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 3.

Del Juzgado Militar Permanentes de la 2.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Germán Fontesea Bautista (331841), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE*En la 2.ª Región Militar*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pascual Bandrés de Diego (02376000), catorce trienios de proporcionalidad 10. En la U. D. E. N. E.

En la 3.ª Región Militar

Teniente (E. E. mando), D. Francisco Pajares Calvo (03401166), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 3. En la U. D. E. N. E.

En la 4.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis del Olmo Obregón (02738000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

En la 9.ª Región Militar

Teniente (E. auxiliar), D. Juan Vargas de Cueto (03816000), agregado al Regimiento de Infantería Melilla número 52. Dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

Teniente (E. legionaria), D. Lorenzo López Alonso (00434000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y cuatro de 3, con antigüedad de 5 de octubre de 1978. En la U. D. E. N. E.

Madrid, 27 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes**15.107**

Clase C, tipo 7.º.

Próxima a producirse la vacante de Mando del Regimiento de Infantería Palma núm. 47 (Palma de Mallorca), se anuncia para ser cubierta entre coroneles del Arma de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 14 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Agregaciones**15.108**

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden de 8 de mayo de 1978 (D. O. núm. 108), por un plazo de

tres meses, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle, a la zona de Reclutamiento y Movilización número 23 (Badajoz), al comandante de Infantería de la Escala especial de Mando D. Cayetano Cruz Barrientos (776), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

15.109

Por necesidades del servicio pasa agregado a la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Estella), por un periodo de tres meses, a partir de la publicación de esta Orden, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando del Barrio Echevarría (10652), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

15.110

Por necesidades del servicio pasa agregado al Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 (Málaga), en las condiciones que señala la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 252) el teniente de Infantería de la Escala especial de Mando D. Diego Marín Martínez (3855), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento**Destinos****15.111**

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales subalternos de complemento de cualquier Arma, existentes en las FAMET (Unidad de Helicópteros III (Agoncillo, Logroño), anunciadas de clase B, tipo 6.º, por Orden de 6 de diciembre de 1977 (DJARIO OFICIAL núm. 279), se destina con carácter voluntario al alférez de complemento de Infantería D. Alfonso Garza González, de las FAMET (Colmenar Viejo-Madrid).

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**LA LEGION****Bajas****15.112**

Comprobada la inutilidad para el servicio, causan baja en el Ejército, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, las clases de tropa que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión correspondiente a sus años de servicio, si procediere, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Cabo legionario Juan Villena Ruiviejo, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Otro, Antonio Fernández Pedrosa, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Otro, José San Miguel Marañón, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Otro, Pedro Lain Hidalgo, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Otro, Claudio Salvador Tormos, del Tercio D. Juan de Austria, III de La Legión.

Legionario Rafael Melendó Serrano, del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión.

Madrid, 13 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**CABALLERIA****Destinos****15.113**

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden 13.750/262/78 de 17 de noviembre, para Jefes y Oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», se destina con carácter forzoso a la Academia de Caballería, Valladolid, en vacante clase C, tipo 9.º, al comandante de Caballería de dicha Escala y Grupo D. Jesús García García (1414), disponible en Madrid y agregado al Consejo Superior de Acción Social.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

15.114

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales auxiliares de Caballería, primer Grupo, anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden 13.752/262/78, de 17 de noviembre, y rectificadas por Orden 14.194/270/78, de

27 de noviembre, se destina con el carácter que se indica, a los Organismos que se señalan, a los oficiales auxiliares de Caballería de dicho Grupo que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS A CABALLERÍA

A la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid)

Teniente D. Antonio García Hidalgo (721), de la Jefatura de Vehículos de la Dirección de Apoyo al Material, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º Este destino produce contravacante.

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona)

Teniente D. Francisco García Romero (860), disponible en Sevilla y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla)

Teniente D. Teodoro Cerezuela Valverde (765), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º Este destino produce contravacante.

Al Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid)

Teniente D. Alonso Acevedo Robles (801), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11, de vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º y agregado al Grupo Ligero de Caballería VI.

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3 (Valencia)

Teniente D. Antonio Rubio Martínez (855), del C. I. R. núm. 1, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º Este destino produce contravacante.

PREFERENCIA FORZOSA

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona)

Teniente D. García Carballo Fuentes (862), disponible en Aranjuez y agregado al Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4.

Otro, D. Miguel Martínez García (861), disponible en Aranjuez y agregado al Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4.

Otro, D. Francisco Macías Moreno (859), disponible en Barcelona y agregado al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar.

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)

Teniente D. Juan Cárdenas Gómez (863), disponible en Ceuta y agregado al Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.

Otro, D. Dalmacio Martín Díez (858), disponible en Aranjuez y agregado al Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4.

Otro, D. Fidel Castilla Alonso (857), disponible en Salamanca y agregado al Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama.

FORZOSOS

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León)

Capitán D. José Pérez Bernal (632), disponible en R. a. b. a. s. a (Alicante) y agregado al C. I. R. núm. 8.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

15.115

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales de la Escala especial de mando de Caballería, anunciadas de las clases y tipos que se expresan, por Orden 13.751/262/78, de 17 de noviembre, pasan destinados con el carácter que se indica, a los Organismos que se señalan, los oficiales de la Escala especial de mando de Caballería que a continuación se relacionan.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase B, tipo 6.º

VACANTES DEL ARMA

Con exigencia del título de Especialista de Carros de Combate (o de Jefe e Instructor de Carros de Combate), comprendido, a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica, en el apartado 3.3, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla)

Teniente D. Esteban Durán Medina (652), disponible en Sevilla y agregado al Cuartel General de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 2, Mayoría Centralizada. Madrid, 14 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

15.116

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 13.753/262/78 de 17 de noviembre, pa-

san destinados con el carácter que se indica, a las Unidades que se relacionan, los suboficiales de Caballería que a continuación se expresan.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca)

Subteniente D. Argimiro Martín Muñoz (1206), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez-Madrid)

Brigada D. Ramón Herráiz Martínez (1430), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14.

Otro, D. Basilio Muñoz Martín (1506), de disponible en la guarnición de Jerez de la Frontera y agregado al Grupo Logístico XXII.

Sargento D. Francisco Manzano Torres (1771), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara número 10 (Melilla)

Sargento D. José Herrero Fernández (1755), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona)

Brigada D. Alonso Pineda Carrasco (1515), de disponible en la guarnición de Ceuta y agregado a la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 6.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta)

Brigada D. Juan Merchan Ciaramonte (1343), del Grupo Ligero de Caballería IX.

Al Grupo Ligero de Caballería IX (Granada, provisionalmente en Jaén)

Sargento D. Francisco Mármoles Escribano (1617), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento 9.

A la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada Masstrazgo número 3 (Valencia)

Sargento D. Antonio Gambín García (1770), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8.

A la Academia de Caballería (Valladolid)

Subteniente D. Mariano Pardo Martínez (1171), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

A la Academia Especial Militar (Villaverde-Madrid)

Sargento primero D. Ricardo Fernández Arias (1573), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

PREFERENCIA FORZOSA

Al Regimiento Acorazado de Caballería Pavia número 4 (Aranjuez-Madrid)

Brigada D. José Rodrigo García (1510), de disponible en la guarnición de Melilla y agregado al Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara número 10.

Al Grupo Ligero de Caballería I (Getafe-Madrid)

Brigada D. José Francisco Palacios (1518), de disponible en la guarnición de Bétera y agregado al Grupo Ligero de Caballería III.

FORZOSOS

A la Unidad de Equitación y Remonta (Madrid)

Brigada D. Feliciano Villaescusa Lozano (1515), de disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

15.117

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 13755/262/78 de 17 de noviembre, pasan destinados con carácter voluntario a las Unidades que se relacionan, los suboficiales especialistas que a continuación se citan.

ESPECIALISTAS REMONTISTAS

A la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Cría Caballar y Remonta, Madrid)

Sargento Escala Básica de Especialistas D. Alfonso Alegría Uriarte (1036), del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

ESPECIALISTAS PARADISTAS

A la Delegación de Cría Caballar de las Provincias de Cádiz y Málaga

Sargento primero especialista paradista D. Fernando González Duarte (272), del Instituto Politécnico número 8 del Ejército de Tierra (Sección Delegada de Cría Caballar de Alcalá de Henares).

Al Segundo Depósito de Sementales (Sección de Canarias), Santa Cruz de Tenerife

Sargento especialista paradista don Gonzalo Díez Sánchez (309), del segundo Depósito de Sementales.

Al Séptimo Depósito de Sementales (Sección de Baeza, Baeza-Jaén)

Subteniente especialista paradista don Joaquín Caballero Checa (173), del Cuarto Depósito de Sementales. Madrid, 14 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Vacantes

15.118

Clase C, tipo 7.º

1.—En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga), del Cupo de Varias Armas, asignada al Arma.—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 14 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

15.119

Clase C, tipo 7.º

1.—En el Regimiento Valencia de Defensa A. B. O. (Santander), del Cupo de Varias Armas, asignadas al Arma.—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977).

Madrid, 14 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

15.120

Clase B; tipo 5.º

Segunda convocatoria.

1.—En la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor de la Sección de Artillería, incluida en el Grupo VI del Anexo I del Baremo publicado en el Apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.—Una de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma de Geodesia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 14 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

15.121

Clase C, tipo 8.º

1.—En la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Fuencarral (Madrid), para profesor del Grupo de Investigación y Doctrina de la Sección de Campaña, incluida en el Grupo XI del Anexo I del Baremo publicado en el Apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.—Una de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 14 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

15.122

Para cubrir parcialmente las vacantes existentes en las Unidades y Centros que se citan, anunciadas por Orden 13.848/263/78, de 10 de noviembre, se destina con el carácter que se indica a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de

«Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

CLASE B, TIPO 6.º

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Vacantes del Arma

Al Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras)

Capitán D. Carlos Frisón Díez de Oñate (4938), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1. En posesión del diploma de S. D. T.

Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 71 (Madrid)

Capitán D. Justo Ruiz Sevilla (4938), del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División núm. 3. En posesión del diploma de S. D. T.

Al Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Capitán D. Emilio Durán Rupérez (4996), del Instituto Politécnico número 2. En posesión del diploma de S. D. T.

FORZOSOS

Al Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón)

Capitán D. Antonio Salazar Fernández (4902), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25. En posesión del diploma de S. D. T.

Otro, D. Eugenio Morales Fraile (4938), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41. En posesión del diploma de S. D. T.

Otro, D. Luis Herrero Chacón (4884), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17. En posesión del diploma de S. D. T.

CLASES C, TIPO 9.º

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Vacantes del Cupo de Varias Armas asignadas al Arma

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao)

Teniente coronel D. Ramón Romeo Rotaeche (3450), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Teniente coronel D. Pedro Gala Petit (3349), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Teniente coronel D. Manuel Quintere Ferrer (3328), de disponible en la

5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y en la U.D. E. N. E. de la misma.

Vacantes del Arma

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Vicálvaro, Madrid)

Teniente coronel D. Mariano Fernández de Córdoba García (3061), del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Comandante D. Luis García Santacruz (3679), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército. Este destino produce contravacante.

Al Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Mecanizada XI (Madrid)

Capitán D. José Martín López (4998), del Regimiento Mixto de Artillería número 1.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla)

Capitán D. José Vázquez Alves (5033), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, Grupo S. A. M., quedando agregado a dicho Grupo hasta la incorporación de su relevo.

Otro, D. José Antonio Mejías (5025), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia)

Teniente coronel D. José Vivar Delgado (2198), de la Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Calabuig de Mazarredo (3058), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Al Grupo de Artillería de Campaña número XXXII (Cartagena)

Capitán D. Leandro Ruiz Ramón (4786), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

Otro, D. José Cepas Palanca (5027), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

A la Batería del Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército (Burgos)

Capitán D. Tomás Araujo Guzmán (4561), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Al Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 (Valladolid)

Teniente coronel D. José Pérez Díez (3455), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado al Gobierno Militar de la misma.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida)

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. José Leal Castillo (4208), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Gobierno Militar de la misma.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid)

Teniente coronel D. José Abella Suárez (3350), de la Subsecretaría de Defensa.

Comandante D. José Conde Fernández-Oliva (4195), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Academia de Artillería.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba)

Comandante D. Benigno Pereda Barona (3586), del C. I. R. núm. 5. Este destino produce contravacante.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23 (Gerona)

Comandante D. Fernando Vega del Barco (3777), del C. I. R. núm. 9. Este destino produce contravacante.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza)

Comandante D. Luis Castuera Eche-goyen (3005), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y en la U. D. E. N. E. de la misma.

Capitán D. Juan Pinto Sánchez-Mayoras (4006), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, Grupo de Gavá. D. P. (Art. 45.)

Al Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca)

Capitán D. Nicolás Rosell Vives (4007), del Grupo de Campaña de Ibiza, del mismo Regimiento.

Otro, D. Jaime Labrés Salva (4738), del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 71 (Madrid)

Comandante D. Juan Santos González (3642), de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena)

Comandante D. Juan Gómez Vizcaíno (4062), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

Al Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 7 (Melilla)

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Rodríguez Saiz (3618), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar. Este destino produce contravacante.

PREFERENCIA FORZOSA

Vacantes del Arma

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos)

Teniente coronel D. Ricardo Castro Sanz (3451), de disponible en la 4.ª

Región Militar, plaza de Gerona, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.

Al Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real)

Teniente coronel D. Julio del Junco Doménech (3449), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a la Plana Mayor de la Agrupación Logística núm. 2.

FORZOSOS

Vacantes del Arma

Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León)

Teniente coronel D. Pablo Angulo de Simón (3459), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Jefatura de Artillería del Ejército.

Otro, D. Gustavo Romero Puente (3454), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque, y agregado al Grupo S.A.M. del Regimiento de Artillería núm. 74.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña)

Teniente coronel D. José Hériz Esponera (3452), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao)

Comandante D. Manuel Casas Gómez (4207), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Otro, D. Fernando Aragón Aguirre (4205), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, y agregado a la Academia de Artillería.

Otro, D. Gregorio Vázquez Gimeno (4204), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, y agregado a la Academia de Artillería.

Los destinados en vacante clase B, tipo 6.º, en posesión del diploma de S. D. T., están comprendidos a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el grupo 2.º, factor 0,06, apartado 3 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 54).

Madrid, 14 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

15.123

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden núm. 12.497/240/1978, de 17 de octubre, existente en el Parque de Artillería de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Sevilla), para el mando del mismo, se destina, con carácter vo-

luntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Alvarez Fernández (3883), de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

15.124

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales auxiliares de Artillería, primer Grupo, anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden número 13.766/262/78, de 14 de noviembre, se destina a las Unidades que se indican al personal que a continuación se relaciona:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

A la Academia General Básica de Suboficiales, campamento General Martín Alonso (Tremp, Lérida)

Capitán D. Antonio Fernández Ruiz (2067500), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid)

Capitán D. Salvador Parejo Márquez (2057100), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65.

VACANTES DEL ARMA

Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII (El Goloso, Madrid)

Teniente D. Antonio Isabel Navares (2823), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, y agregado a la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla)

Teniente D. José Puntas-Rey Velázquez (2318), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, Grupo SAM. Otro, D. Juan Astorga Gemar (2738), del Regimiento Mixto de Artillería número 1.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia)

Teniente D. José Martín Cristóbal (2769), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1, continuando agregado al Grupo SAM del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.

Al Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida)

Teniente D. José Ortega Sampablo (2813), de disponible en la 4.ª Región

Militar, plaza de Lérida, y agregado al mismo Grupo al que se destina.

Al Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Teniente D. Uldarico Peña Ruiz (2566), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Otro, D. Angel Casado Miguel (2681), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

PREFERENCIA FORZOSA

VACANTES DEL ARMA

Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII (El Goloso, Madrid)

Teniente D. Francisco Villalba Pérez (2615), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca)

Teniente D. Francisco Otal García (2817), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a la Jefatura de Artillería de dicha Región Militar.

Otro, D. Benjamín López Sánchez (2819), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Otro, D. Antonio Bannasar Bauza (2820), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado al C. I. R. núm. 14.

FORZOSOS

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao)

Capitán D. Ramón Martínez Ruiz (2071), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 30.

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria)

Teniente D. Orencio Cabezas García (2822), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Parque y Talleres de Artillería de dicha Región Militar.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao)

Teniente D. Esteban Zamorano Temprano (2816), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 7. (Artículo 29.)

Otro, D. Antonio Gago García (2818), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real, y agrega-

do al Regimiento de Artillería de Información y Localización. (Art. 29.)

Otro, D. Jesús Peña Silva (2821), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 3. (Art. 29.)

Madrid, 14 de diciembre de 1973.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Agregaciones

15.125

Pasan agregados a los Centros que se indican por un plazo de seis meses, cesando antes si les corresponde destino voluntario o forzoso, los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

Al Gobierno Militar de Burgos

Brigada D. José del Barrio Blanco (4333), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Al Gobierno Militar de Ciudad Real

Brigada D. Francisco Jiménez Poblite (5274), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real.

Al Gobierno Militar de Valencia

Sargento primero D. Rafael Genis Estela (5487), de disponible en la 3.ª Región Militar, Plaza de Valencia.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VARIAS ARMAS

Vacantes

15.126

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7.º

Dos de teniente coronel de cualquier Arma, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», Escala activa, existentes en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).

Estas vacantes pueden ser solicitadas por comandantes de la citada Escala y Grupo, que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

15.127

Clase B, tipo 4.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado en Informática, existente en el Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica (Subsecretaría de Defensa).

Esta vacante puede ser solicitada por capitanes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomados en Informática, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Esta vacante se halla comprendida, a efectos de percibo del complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo segundo, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

15.128

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa «aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), existente en el Patronato de Huérfanos de Oficiales.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

También podrán solicitarla los comandantes de cualquier Arma, Escala especial de mando, de edad superior a la que, para los de su empleo, señala el artículo 60 del Decreto-Ley 2.056/74 (D. O. núm. 245), que podrán ser destinados en defectos de peticionarios de los empleos y Grupo citados.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Prácticas de comandantes y oficiales de complemento en situación ajena al servicio activo

15.129

Con el fin de cumplimentar lo dispuesto en la Orden circular de 8 de junio de 1974 (D. O. núm. 132), para mantener la aptitud y perfeccionar su formación, se anuncian las siguientes vacantes de prácticas para los jefes y oficiales de la Escala de complemento.

De comandante: Diez.

De capitán: Treinta y tres.

De subalterno: Cien.

Los peticionarios deben tener en cuenta, además de lo dispuesto en la Orden circular de 8 de junio de 1974 (D. O. núm. 132), lo siguiente:

Primero.—Deberán solicitar en su instancia las Unidades en que desean realizar sus prácticas y que serán aquellas de su Arma o Cuerpo que figuren en el anexo 1. A cada una de estas Unidades podrán ser destinados, como máximo, un comandante, dos capitanes y diez oficiales subalternos.

Segundo.—En dicha instancia harán constar la fecha en que por última vez finalizaron sus servicios al Ejército, en prácticas y como contratados, detallando duración y empleo en que lo realizaron.

Tercero.—asimismo deberán consignar en la misma:

- Nombre de los padres.
- Fecha y lugar de nacimiento del interesado.
- Profesión.
- Residencia actual.
- Antigüedad en el empleo actual.

Cuarto.—Igualmente manifestará en la instancia si desean efectuar las prácticas desde el 1 de marzo al 30 de junio de 1979 o del 1 de marzo al 30 de abril de 1979 y del 1 de marzo al 30 de abril de 1980.

Las instancias serán dirigidas a la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército. El plazo de admisión de dichas instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el DIARIO OFICIAL.

ANEXO 1

Infantería

Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2 (Córdoba).

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).

Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).

Regimiento de Infantería Pavia número 19 (San Roque, Cádiz).
 Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).
 Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).
 Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).
 Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).
 Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).

Caballería

Regimiento Ligero Acorazado Santiago núm. 1 (Salamanca).
 Regimiento Acorazado Pavia número 4 (Aranjuez, Madrid).
 Regimiento Acorazado Almansa número 5 (León).
 Regimiento Ligero Acorazado Sagunto núm. 7 (Sevilla).
 Regimiento Ligero Acorazado Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).
 Regimiento Acorazado Farnesio número 12 (Valladolid).
 Regimiento Ligero Acorazado Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).

Artillería

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).
 Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).
 Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).
 Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 (Valladolid).
 Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).
 Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).
 Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).
 Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).

Ingenieros

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).
 Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).
 Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).
 Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).
 Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Intendencia

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 1 (Retamares, Madrid).
 Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).
 Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).

Sanidad

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 1 (Retamares, Madrid).

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).
 Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).
 Madrid, 13 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

Dirección de Mutilados



Trienios

La Orden 14.701/278/78, se rectifica como sigue:

Página 1.184, columna tercera:
 Capitán honorario (teniente de la Guardia Civil), don Juan Sánchez Molina; los doce trienios concedidos, son tres de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4.
 Madrid, 15 de diciembre de 1978.

La Orden 14.923/262/78, relativa al teniente asimilado (mecánico ajustador de armas) D. Agel Artigosa Lamarca, se rectifica en el sentido de que su nombre es Angel.
 Madrid, 15 de diciembre de 1978.

La Orden 14.703/278/78, se rectifica como sigue:
 Página 1.194, columna primera:
 Sargento de Artillería D. Juan Manuel Sanz Sainz; su primer apellido es Sainz.
 Madrid, 15 de diciembre de 1978.

La Orden 14.702/278/78, se rectifica como sigue:
 Página 1.185, columna segunda:
 Sargento de Infantería D. Felipe del Río Coronado; donde dice: «Al mismo, trece trienios...», debe decir: «Al mismo, tres trienios...».
 Madrid, 15 de diciembre de 1978.

Cruz a la constancia

La Orden 14.706/278/78, se rectifica como sigue:
 Página 1.198, columna segunda:
 Sargento de Infantería D. Antonio Franco Alfonso; su segundo apellido es Afonso.
 Madrid, 15 de diciembre de 1978.

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría



Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

ORDEN de 26 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente coronel de Estado Mayor D. Luis López Piñeiro.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978 de 6 de marzo (Boletín Oficial del Estado núm. 56), se dispone que el teniente coronel de Estado Mayor don Luis López Piñeiro, sea considerado en situación de «retirado» al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Carolina Navarro Dagnino. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 20-10-59 hasta la fecha de su fallecimiento en 31 de agosto de 1975 habiendo perfeccionado 14 trienios de proporcionalidad 10, Madrid, 26 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELIADO

ORDEN de 26 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente coronel de Estado Mayor D. Luis Ortega Celada.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78 de 6 de marzo («B. O. del Estado» número 56) y O. M. de 13 de abril siguiente («B. O. del Estado», núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Luis Ortega Celada, teniente coronel de Estado Mayor, se dispone su pase a la situación de «retirado» al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habría alcanzado por antigüedad el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido en 19 de octubre de 1950 habiendo perfeccionado 14 trienios de proporcionalidad 10, quedando modi-

ficada en este sentido la O. M. de 24-41 (D. O. núm. 81) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940.

Madrid, 26 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 26 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante de Estado Mayor D. Ramón Ruiz-Fornells Ruiz.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78 de 6 de marzo («B. O. del Estado», número 56) y O. M. de 13 de abril siguiente («B. O. del Estado», núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por don Ramón Ruiz-Fornells Ruiz, comandante de Estado Mayor, se dispone su pase a la situación de «retirado» al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habría alcanzado por antigüedad el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido en 5 de enero de 1965 habiendo perfeccionado 15 trienios de proporcionalidad 10, quedando modificada en este sentido la Orden de 2-7-56 (D. O. núm. 148) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la ley de 12 de julio de 1940.

Madrid, 26 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 26 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante médico D. Enrique Amat Puig.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78 de 6 de marzo («B. O. del Estado», número 56) y O. M. de 13 de abril siguiente («B. O. del Estado», núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por don Enrique Amat Puig, comandante médico, se dispone su pase a la situación de «retirado» al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habría alcanzado por antigüedad el empleo de coronel médico y su retiro por edad le habría correspondido en 17 de enero de 1957 habiendo perfeccionado 12 trienios de proporcionalidad 10, quedando modificada en este sentido la Orden de 28-3-42 (D. O. núm. 73) por la que pasó a la

situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940.

Madrid, 26 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 26 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante médico D. Federico Poveda Mostedo.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978 de 6 de marzo («B. O. del Estado», número 56), se dispone que el comandante médico D. Federico Poveda Mostedo, sea considerado en situación de «retirado» al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Beatriz Chapado Santos. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 6-8-57 hasta la fecha de su fallecimiento en 25 de enero de 1974 habiendo perfeccionado 13 trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 26 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 26 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante veterinario D. Francisco Menchen Chacón.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78 de 6 de marzo («B. O. del Estado», número 56) y O. M. de 13 de abril siguiente («B. O. del Estado», núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por don Francisco Menchen Chacón, comandante veterinario, se dispone su pase a la situación de «retirado» al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habría alcanzado por antigüedad el empleo de coronel veterinario y su retiro por edad le habría correspondido en 8 de diciembre de 1955 habiendo perfeccionado 14 trienios de proporcionalidad 10, quedando modificada en este sentido la Orden de 22-3-46 (D. O. núm. 83) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940.

Madrid, 26 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 26 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la

situación de retirado del capitán médico D. Eduardo Llopis Llorca.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78 de 6 de marzo («B. O. del Estado», número 56) y O. M. de 13 de abril siguiente («B. O. del Estado», núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Eduardo Llopis Llorca, capitán médico, se dispone su pase a la situación de «retirado» al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habría alcanzado por antigüedad el empleo de coronel médico y su retiro por edad le habría correspondido en 20 de mayo de 1974 habiendo perfeccionado 13 trienios de proporcionalidad 10, quedando modificada en este sentido la Orden de 29-9-77 (D. O. número 113) en la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio.

Madrid, 26 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 26 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán médico D. Angel Rodríguez de Lope Barreda.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978 de 6 de marzo («B. O. del Estado», número 56), se dispone que el capitán médico D. Angel Rodríguez de Lope Barreda, sea considerado en situación de «retirado» al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Isabel Martín Gargantilla. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de coronel médico y su retiro por edad le habría correspondido el 19-10-71 hasta la fecha de su fallecimiento en 20 de agosto de 1975 habiendo perfeccionado 13 trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 26 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 26 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Estado Mayor D. Antonio Garfío Hernández.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78 de 6 de marzo («B. O. del Estado» número 56) y O. M. de 13 de abril siguiente («B. O. del Estado», núm. 90) que regulan la situación de los militares

que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por don Antonio Garijo Hernández, capitán de Estado Mayor, se dispone su pase a la situación de «retirado» al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habría alcanzado por antigüedad el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido en 15 de octubre de 1963 habiendo perfeccionado 15 trienios de proporcionalidad 10, quedando modificada en este sentido la O. M. 5-2-43 (D. O. núm. 33) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940.

Madrid, 26 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 26 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Estado Mayor D. Emilio Pardo Fernández-Corredor

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78 de 6 de marzo («B. O. del Estado», núm. 56) y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado», núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por don Emilio Pardo Fernández-Corredor, capitán de Estado Mayor, se dispone su pase a la situación de «retirado» al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habría alcanzado por antigüedad el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido en 8 de octubre de 1963 habiendo perfeccionado 15 trienios de proporcionalidad 10, quedando modificada en este sentido la O. M. de 7-2-49 (D. O. núm. 31) por la que pasó a la situación de retirado por apli-

cación de la Ley de 12 de julio de 1940.

Madrid, 26 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 26 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente veterinario D. Vito Crescencio Martínez González.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78 de 6 de marzo («B. O. del Estado», número 56) y O. M. de 13 de abril siguiente («B. O. del Estado», núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por don Vito Crescencio Martínez González, teniente veterinario, se dispone su pase a la situación de «retirado» al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habría alcanzado por antigüedad el empleo de coronel veterinario y su retiro por edad le habría correspondido en 15 de junio de 1974 habiendo perfeccionado 13 trienios de proporcionalidad 10, quedando modificada en este sentido la Orden de 1-2-46 (D. O. núm. 37) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940.

Madrid, 26 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 26 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente médico D. Pablo Gómez Horrillo.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78 de 6 de marzo («B. O. del Estado», número 56) y O. M. de 13 de abril siguiente («B. O. del Estado», núm. 90) que

regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por don Pablo Gómez Horrillo, teniente médico, se dispone su pase a la situación de «retirado» al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habría alcanzado por antigüedad el empleo de coronel médico y su retiro por edad le habría correspondido en 17 de octubre de 1973 habiendo perfeccionado 12 trienios de proporcionalidad 10, quedando modificada en este sentido la Orden de 6-7-44 (D. O. número 152) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940.

Madrid, 26 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 26 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del alférez alumno veterinario D. Melquíades Vinuesa Tejero.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78 de 6 de marzo («B. O. del Estado», número 56) y O. M. de 13 de abril siguiente («B. O. del Estado», núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por don Melquíades Vinuesa Tejero, alférez alumno veterinario, se dispone su pase a la situación de «retirado» al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habría alcanzado por antigüedad el empleo de coronel veterinario y su retiro por edad le habría correspondido en 10 de diciembre de 1974 habiendo perfeccionado 13 trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 26 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 8.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 32/78-Central

A las once horas del día 30 de enero de 1979, se reunirá esta Junta en el Almacén Regional de Intendencia de La Coruña para la venta, por subasta pública, de 13 lotes de material

inútil (trapos, chatarras) existentes en los Establecimientos Militares de la 8.ª Región, por importe total inicial de 122.254,00 pesetas.

Ofertas por cuadruplicado, redactadas de acuerdo con el modelo que figura en el Expediente. En sobre aparte se acompañará la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Legales.

Fianza: 10 por 100 del importe de

la oferta, en metálico o aval bancario.

Cuanta información se precise sobre esta subasta, se facilitará en esta Junta (Gobierno Militar Coruña) en horas de oficina.

El importe de este anuncio con cargo a los adjudicatarios.

La Coruña, 13 de diciembre de 1978.

Núm. 470

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.